

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 ABR 2014
124
Recibido.....Hs.
Exp. 28753.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Incorporase el inciso w) al artículo 2 de la Ley N° 13.297 (texto según Decreto N° 3973/12), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Convocar al personal policial de los agrupamientos ejecución y coordinación en situación de retiro con el objeto de cumplir funciones de seguridad pública acorde a los requerimientos operativos de la Policía de la Provincia de Santa Fe. La reincorporación de dicho personal quedará sujeta a los términos y condiciones establecidos en la reglamentación que se dicte al efecto".

ARTÍCULO 2.- Comunicase al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2014.

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES